

lo verificándolos debe gozar exención de impuestos el capital que representa; amplió, en 8 de Abril de 1896, de 7 á 15 años la concesión de exención de derechos municipales y del Estado, á la asociación denominada «Compañía Manufacturera de Ladrillos de Monterrey,» que se reformó aumentando su capital.

A fines del año anterior, declaró la caducidad de una concesión hecha para la implantación de una fábrica de confitería; y después la relativa á un establecimiento balneario,

En 28 de Enero de 1896, se hizo aclaración por el Gobierno respecto de la exención acordada para la fundación de un Monte de Piedad en esta Capital.

Empezada á tratar por el Gobierno del Estado con el empresario respectivo, la manera en que debiera extenderse una concesión para que se formara una gran presa en el Potrero de Santa Catarina, cuya agua puede servir para riego, motor, limpia de la Ciudad, y para conducirla por cañería á domicilio, se hizo por el Gobierno General la declaración de que conforme á la ley de 5 de Junio de 1888, las corrientes hidráulicas que debieran aprovecharse para la presa proyectada, pertenecían á la jurisdicción federal. Así las cosas, y ya acabado de redactar el contrato-concesión, el Ejecutivo se dirigió al Sr. Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Fomento, pidiendo la gracia de que se facultase al Estado para disponer de las corrientes aludidas, con el objeto que se indica; y tal petición se acordó de conformidad según nota expedida por la Secretaría enunciada, en 20 de Abril del año en curso. El contrato se elevó entonces á esta H. Corporación, que tuvo á bien aprobarlo en Decreto de 29 del mismo Abril. En él se exonera de contribuciones á la Empresa, por el término de treinta años, ó más si gasta ciertos exesos sobre un capital determinado.

Respecto de mejoras y ornato, debo daros cuenta de que en Octubre del año anterior, se integró con siete miembros que le faltaban, la Junta de Mejoras Materiales de esta Capital, que preside el Gobernador del Estado; y de que, en Enero del presente año, se hizo por la Tesorería General del mismo, la glosa de la cuenta presentada por la Tesorería de la Junta dicha, del costo del puente de Juárez, por valor de \$20,921.00 y el de la Penitenciaría que montó á \$258,611.00.

La misma Junta de Mejoras, ha seguido encargada de la vigilancia en los trabajos y de la ministración de fondos para la construcción del Palacio que está en obra, destinado de antemano á los Poderes Ejecutivo y Legislativo; y hasta el último de Agosto próximo pasado, se habían erogado en esa fabricación \$48,500.00 en números redondos.

Me es grato expresaros que á semejantes gastos han contribuido los particulares con algunos donativos.

Las obras relativamente costosas del Colegio Civil y del Hospital González, á que al dar cuenta en los ramos respectivos hice referencia, han mejorado con mucho esos edificios; y á otras de menor importancia ha atendido el Gobierno, entre las que se encuentra la construcción de un cuartel en la Congregación de Colombia, fabricado con el objeto de dar mayor impulso en su desarrollo á aquella población fronteriza, nacida hace cuatro años al calor de esta administración.

Los trabajos de la sección de Ingenieros, que depende del Ministerio de Fomento, y que goza de una subvención del Estado, han ejecutádose constantemente con el fin de llevar á cabo el levantamiento de la Carta Geográfica del mismo.

Por lo que hace á los Municipios en general, han erigido según su posibilidad respectiva, y cual indiqué al tratar de instrucción pública, edificios

para sus escuelas, y hecho otras mejoras materiales en bien de los mismos. El de Linares ha llegado á construir para su Ayuntamiento, en brevísimo tiempo, un Palacio que está próximo á concluirse; y el de esta Capital ha dispuesto, entre otras cosas, se lleve á efecto, como se ha hecho, la reconstrucción de un degolladero, bajo un moderno sistema; pavimentación de calles y calzadas, ornamentación de plazas y jardines, y establecimiento de acueductos.

CC. DIPUTADOS: De lo expuesto se desprende cuál es la situación que guarda Nuevo-León, y cuál la participación de los diversos Poderes del mismo en la evolución que ha verificado en el período de que os doy cuenta, así como con mayor especialidad la gestión relativa al Gobierno que tengo el honor de representar. No cabe en mí decir que es un cuadro halagüeño el que muestra; pero sí creo, en conciencia, que los mandatarios del Estado han cumplido con su cometido, trabajando por el bien de un pueblo, que por su constante laboriosidad y civismo, ha llegado á conquistarse un lugar decoroso entre los de las demás entidades de la República, que bajo la acertada dirección del Primer Magistrado de la misma, marcha tranquila por los amplios senderos del progreso.

El Presidente del Congreso contestó:

C. GOBERNADOR:

Esta Cámara ha oído con satisfacción el informe á que acabais de dar lectura, referente á vuestra gestión administrativa, durante el año que la Legislatura ha estado en receso.

El manifiesta la cordialidad y buena armonía existentes en las relaciones del Gobierno de Nuevo-León con los de los demás Estados del país y con el Supremo de la Nación.

Con agrado ha escuchado de vuestros labios, lo relativo á la prosecución de los trabajos sobre límites con Tamaulipas, y los correspondientes á la fijación de la línea divisoria con Coahuila. Sabe los esfuerzos que habéis hecho para llevar á feliz término estos actos de administración de vuestro Gobierno, de gran trascendencia para Nuevo-León, pues no es cosa fácil dirimir cuestiones que por su misma complejidad presentan siempre un camino erizado de dificultades.

Notables son las labores efectuadas en el ramo de Gobernación, según lo expresado en vuestro informe. A vuestra ilustración y empeño se debe, el haberse dado entero cumplimiento en el Estado á la importantísima reforma constitucional sobre la supresión de las alcabalas en la República, y á la ley que trata de implantar el sistema decimal sobre pesas y medidas que quedará en vigor hoy en todo el país. Ya en la práctica se nota el buen efecto de las disposiciones expedidas sobre la reforma constitucional á que se hace mérito, y respecto de la última no es menos la labor que habéis efectuado.

Siendo la institución del Registro Civil, el medio único de asegurar los derechos en la familia, las determinaciones que habéis expedido en tal sentido, bien demuestran que estáis penetrado de la importancia que aquella institución reviste.

Acertadas han sido las medidas que se han dictado sobre higiene, debiéndose á ellas el que pueda disfrutarse de un buen estado de salubridad. A virtud del empeño puesto para dotar á los Muuicipios del antídoto varioloso necesario, ha podido conseguirse la casi extirpación de los efectos de tan terrible epidemia, como es la de la viruela.

Satisfactorio es el despacho de negocios concernientes al ramo Judicial.

La Cámara se ha enterado de las mejoras introducidas en dicho ramo, las cuales en cuanto es dable, han venido á hacer más vigorosa la acción de los Tribunales encargados de administrar justicia.

Por lo que habéis expresado respecto del ramo de instrucción, son muy notables los adelantos alcanzados en el año de que acabáis de dar cuenta.

El celo de las autoridades por atender este interesante ramo, refleja vuestra poderosa iniciativa. Jamás serán demasiados los esfuerzos que los Gobiernos consagren á la instrucción de las masas, pues no hay termómetro más seguro, que marque mejor la ilustración de un pueblo, que el de la instrucción.

Halagador es el informe que acabáis de producir sobre el estado de la Hacienda así del Estado como de los Municipios. Su prosperidad débese principalmente á la equitativa distribución de los impuestos sobre los capitales, á la buena recaudación de ellos, y sobre todo á la acertada economía que preside los gastos que demanda la administración pública.

En el ramo de Fomento no es menos lo que ha podido realizarse. Las recompensas adquiridas por 41 de nuestros expositores en Chicago, demuestran evidentemente que la acción del trabajo aplicado á la industria en Nuevo-León, tiende á perfeccionarse en la producción.

Con gusto volvería á repetir aquí todo lo interesante de vuestro informe, en lo que se refiere á Fomento; pero ya lo habéis expresado en vuestro elocuentísimo mensaje; y la Cámara, y todas las personas que os han escuchado, han quedado satisfechas de vuestra manifestación.

Siendo la minería la industria que más promete en la República, y por cuyo motivo la que más necesita de la protección administrativa, no podía en nuestro Estado, quedar sin el apoyo necesario. A este fin se encaminan precisamente las disposiciones que se han dictado para eximirla de toda clase de impuestos.

Varios son los decretos expedidos sobre exención de contribuciones á nuevas implantaciones fabriles.

La ley que facultó al Ejecutivo para conceder amplias franquicias al capital emprendedor, ha dado los mejores resultados; pues debido á ella y á la atinada prudencia con que ha sabido aplicarse, Monterrey principalmente es considerada hoy como una ciudad industrial de no escasa importancia.

En cuanto á Mejoras Materiales realizadas, la obra de la Penitenciaría del Estado que importó \$258.611.00., la del Colegio Civil, y la del Puente Juárez cuyo valor fué de \$20,911.00., que quedaron concluidas en el presente año, son un testimonio elocuente de lo que puede una Administración celosa en el desempeño de sus funciones.

Un año es un día en la historia del progreso de los pueblos; pero ese día de adelanto tiene manifestaciones poderosas, cuando la labor que en él ha podido efectuarse, no ha sido impulsada sino por una gran energía y una actitud perseverante.

C. Gobernador: debéis estar satisfecho de vuestra gestión administrativa durante el año de que dáis cuenta: la obra que habéis emprendido no es la que concreta este breve período de tiempo; vuestros esfuerzos están en la que habéis venido realizando desde que Nuevo-León os ha puesto al frente de sus destinos; así es pues que ella os espera para adelante, y el pueblo neoleonés confía en que como siempre, secundaréis los nobles propósitos del gran patriota é ilustre gobernante de México, que tantos días de gloria ha sabido dar á su patria.

Anexo número 342.

DISCURSO pronunciado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, en la apertura de sesiones del XXIX Congreso de Nuevo-León, verificada el 16 de Septiembre de 1897.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Llamados vosotros por el voto del pueblo neoleonés á formar la XXIX Legislatura del Estado, hoy, investidos con el carácter de representantes de ese pueblo, inauguráis vuestras augustas tareas; y cumple á mi deber en acto tan solemne, daros cuenta de la marcha gubernamental efectuada del 16 de Septiembre del año anterior á la fecha.

El Gobierno de mi cargo, en ese período de tiempo, ha mantenido cordiales y atentas relaciones con el Supremo de la República y con los de las Entidades Soberanas que forman nuestra federación.

El asunto relativo á la línea limítrofe entre este Estado y el vecino de Tamaulipas, ha seguido una marcha un tanto embarazosa; pues abiertas las negociaciones que antes habían interrumpídose, han vuelto á quedar en suspenso por exigirlo así de pronto, la índole del asunto; pero los actos referentes han revestido el carácter de consideración y recíproco respeto, entre las altas partes que en él están interesadas. De lo que sobre el particular ha parecido procedente, se ha dado cuenta al Ministerio de Gobernación.

Por lo que respecta á la negociación también de límites, verificada con Coahuila, tuve el honor de participar á la anterior Legislatura, que había concluido satisfactoriamente, y que Ingenieros nombrados por éste y el Gobierno de aquel Estado, se ocupaban de hacer algunas rectificaciones de carácter netamente científico en el plano que se levantó, de la divisoria entre ambos territorios; á lo que hoy tengo que agregar, que aún se ocupan los citados Ingenieros de esos trabajos, que es de creerse quedarán en breve terminados.

De conformidad con los tratados entre México y los Estados Unidos del Norte, se ha dado el trámite correspondiente á los asuntos de extradición procedentes de Texas; así como en aquella entidad fronteriza del país vecino, han atendido en forma las peticiones relativas de Nuevo-León.

*
* *

En Octubre del año anterior se publicó por bando solemne en la Capital del Estado y en las principales poblaciones del mismo, la declaratoria de Presidente de la República para el cuatrienio que concluirá en treinta de Noviembre de 1900.

Verificadas en su oportunidad, en la época anterior respectiva, las elecciones del Ejecutivo del Estado y del Poder Judicial, debían de realizarse y se efectuaron conforme lo previene la Constitución, en el lapso de tiempo de que os doy cuenta, las de una parte del mismo Poder que tenía de renovarse, y las del Legislativo, habiéndose hecho la declaratoria respecto de éste, por Decreto de 22 de Junio último. A virtud de semejante declaratoria concurrís ahora, CC. Diputados, al desempeño de vuestro alto cometido.

Así mismo, lleváronse á efecto los sufragios referentes al personal de los Ayuntamientos de los Municipios; y los elegidos comenzaron desde el principio del año á ejercer sus interesantes funciones, en medio de la más perfecta tranquilidad.

La XXVIII Legislatura tuvo su segundo período de sesiones ordinarias,